

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un (01) Conductor profesional, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

III.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Que de acuerdo a las funciones transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones concernientes en materia de comunicaciones, se hace necesario contar con personal para ampliar la capacidad operativa de la Dirección.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Traslado del personal técnico para el desarrollo de las actividades de promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones y otras encomendadas por el Director.

Nota: El Conductor, deberá aplicarse un tamizaje y contar con resultado negativo, así mismo deberá presentar una Declaración Jurada de no haber presentado síntomas vinculados al Covid - 19, en los últimos 14 días, siendo esto un requisito indispensable para iniciar el servicio.

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación: Mínimo Secundaria Completa y Licencia de conducir profesional (mínimo categoría A-2B)
- Antigüedad de la Licencia: Mínimo 2 años.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido



VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel.

IX.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas, previo informe de actividades mensual, y es el único entregable que valida las actividades realizadas, el abono se realizará dentro de los diez días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Comunicaciones de la Gerencia Regional.

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto: 23.29.11

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto Total estimado para la prestación del Servicio: S/ 6 000.00 Soles; la institución no asignará viáticos en las comisiones de servicios encomendadas.

